

# INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020

# JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

# COMUNA CUATRO "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"



### **TABLA DE CONTENIDO**

PRESENTACIÓN JUSTIFICACIÓN EDILES

- 1. SESIONES PLENARIAS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN COMUNITARIA
- 2. DERECHOS DE PETICIÓN, SOLICITUDES, GESTIÓN
  - 2.1. PRESIDENCIA PLENARIA
  - 2.2. SERVICIOS PUBLICOS
  - 2.3. INFRAESTRUCTURA
  - 2.4. BIENES Y SUMINISTROS
  - 2.5. OTROS

**BALANCE GENERAL** 

- 3. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL
- 4. CODELPA
- 5. CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN



#### **PRESENTACION**

A partir de la Constitución Política de Colombia de 1991, se abren espacios de participación ciudadana y política mediante la creación de las Juntas Administradoras Locales cuyo objetivo es mejorar la comunicación del ciudadano con el Estado Municipal y entre sí, mediante el cual los ciudadanos resuelven sus problemas colectivos y orientan sus acciones para el futuro.

El accionar de los ediles está destinado a consolidar la democracia, no solo como régimen político, sino a potenciar y a fortalecer el desarrollo de la democracia como un estilo de vida que favorece nuestra convivencia. Deben velar por la aplicación de los instrumentos de protección de los derechos fundamentales, para que los ciudadanos los utilicen en defensa de la dignidad humana.

Por ello y como se estipula en el documento Conpes 3654, los Ediles tienen el deber de informar y explicar sus acciones a otros mediante una audiencia pública participativa, en la cual se dan a conocer las acciones adelantadas por la corporación y sus respectivos resultados a la ciudadanía en general; lo anterior, con el fin de generar transparencia, confiabilidad y legitimidad del ejercicio.



#### **JUSTIFICACION**

Constitución Política de Colombia de 1886. Artículo 196. "Los concejos podrán crear Juntas Administradoras Locales para sectores del territorio municipal, asignándoles algunas funciones y señalando su organización, dentro de los límites que determine la ley".

Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 318. "Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimiento en el caso de las zonas rurales".

Decreto 11 de 1986 "Estatuto Básico de la Administración Municipal y se ordenó la participación de la comunidad en el manejo de los asuntos locales". La ley planteo la posibilidad de comunas y corregimientos, el nombramiento de las JAL, para la mejor prestación de los servicios, paralelos al concejo.

Decreto 1333 de 1986 Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.

Artículo 132. "En cada comuna o corregimiento habrá una junta administradora local que tendrá las siguientes atribuciones (subrogado por la ley 136 de 1994, artículos 199 y 131)".

Servidores Públicos de elección popular. En Colombia se crearon en 1968 por medio del Acto legislativo 01, fueron reformadas en 1986 (Ley 11) y luego la Constitución Política de 1991 las legitimó en el artículo 318.

Ley 136 de 1994 – Régimen municipal 02 de Junio de 1994

Ley 190 (Estatuto Anticorrupción de 1995), Artículo 18. "Para los efectos de la Ley Penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y sus entidades descentralizadores descentralizadas territorialmente y por servicios".

Ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único Articulo 34 Deberes de todo servidor público.

Manual Único de Rendición de Cuentas: Documento Conpes 3654 de abril del 2010.



Ley 1712 de 2014: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública- Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información.

Ley 1757 de 2015. Artículo 58. "Plan de Acción de Rendición de Cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Concejos y de las Asambleas. Las Corporaciones Públicas del orden territorial deberán elaborar anualmente un Plan de Acción de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, que deberá ser publicado con observancia de lo consagrado en la presente ley".

Ley 1757 de 2015. Artículo 59. "Informes de gestión y Rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Concejos y de las Asambleas. Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes, elaborarán un informe de rendición de cuentas del desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año".



#### **EDILES VIGENCIA 2020**

GONZALO CASTAÑO GARCÍA
ALBA LUCIA GALEANO
ORFE NERY GARCÍA MENDOZA
JOHAN SEBASTIAN GARCÍA MUÑOZ
BRYAN STIVEN HURTADO JIMÉNEZ
MARISOL LOZANO
JEFFERSON STIVEN PERDOMO



#### **INFORME**

La Junta Administradora Local Comuna Cuatro "Francisco de Paula Santander, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 1757 de 2015 y el Acuerdo 007 del 10 de mayo de 1997, presenta el siguiente informe de rendición de cuentas del desempeño de la respectiva corporación durante la vigencia 2020.

#### 1. SESIONES PLENARIAS

Durante el año 2020, se citaron 15 sesiones entre ordinarias, extraordinarias e informativas, todas ellas convocadas por el presidente de cada periodo.

#### CONSOLIDADO DE ASISTENCIAS

A: Asiste

CE: Con excusa SE: Sin excusa

NOMBRE Y APELLIDOS EDIL Y/O		TOTAL		TOTAL
EDILESA	ASISTE	NO ASISTE CON EXCUSA	NO ASISTE SIN EXCUSA	SESIONES
GONZALO CASTAÑO GARCÍA	13	2	-	15
ALBA LUCIA GALEANO	9	5	1	15
ORFE NERY GARCÍA MENDOZA	9	6	-	15
JOHAN SEBASTIAN GARCÍA MUÑOZ	11	4	-	15
BRYAN STIVEN HURTADO JIMÉNEZ	12	2	1	15
MARISOL LOZANO	12	3	-	15
JEFFERSON STIVEN PERDOMO	13	2	-	15



#### **1.1. SESIONES PLENARIAS**

No	FECHA	TIPO DE SESIÓN	TEMA	OBSERVACIONES
01	Enero 09	DE INSTALACIÓN	Elección y Posesión Mesa Directiva – Elección y/o ratificación cargos administrativos JAL	Llevada a cabo con el Quórum Decisorio
02	Enero 30	ORDINARIA	Elaboración concepto audiencia pública de rendición de cuentas alcaldía 2019	Llevada a cabo con el Quórum Decisorio
03	Febrero 26	ORDINARIA	Presentación autoridades de policía y Ediles – Exposición de problemáticas	Llevada a cabo con el Quórum Decisorio
04	Marzo 09	ORDINARIA	Presentación funcionarios EPA y Ediles – Exposición de problemáticas	Llevada a cabo con el Quórum Decisorio
05	Mayo 12	ORDINARIA VIRTUAL	Contextualización coyuntura COVID 19 – Plan de Desarrollo Comunal – Planificación plan de compras	Llevada a cabo con el Quórum Decisorio
06	Junio 17	ORDINARIA	Elección Junta Directiva periodo Junio – Diciembre 2020	Llevada a cabo con el Quórum Decisorio – Elección junta directiva postergada
07	Julio 06	ORDINARIA	Elección junta directiva periodo Julio – Diciembre 2020	Llevada a cabo con el Quórum Decisorio
08	Agosto 04	ORDINARIA	Elección representante JAL Comuna Cuatro ante CODELPA	Llevada a cabo con el Quórum Decisorio
09	Septiembre 03	ORDINARIA	Conclusiones reunión con gobernador del Quindío	Llevada a cabo con el Quórum Decisorio
01	Septiembre 08	EXTRAORDINARIA	Elección representante ante el Consejo Nacional de Participación Ciudadana	Llevada a cabo con el Quórum Decisorio
10	Octubre 15	ORDINARIA	Elaboración de consideraciones al proyecto de presupuesto vigencia fiscal 2021	Llevada a cabo con el Quórum Decisorio



#### **1.1. SESIONES PLENARIAS**

11	Noviembre 18	ORDINARIA	Cronograma de actividades para la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal – revisión de matrices	Llevada a cabo con el Quórum Decisorio
01	Noviembre 23	INFORMATIVA	Socialización de matriz de necesidades actualizadas por Ediles al representante de la Asociación de JAC, generación de compromisos para alimentar el formato y establecimiento de fecha para la entrega del mismo.	Llevada a cabo sin el Quórum Decisorio
12	Diciembre 09	ORDINARIA	Elección y/o ratificación cargos administrativos JAL	Llevada a cabo con el Quórum Decisorio
02	Diciembre 11	EXTRAORDINARIA	Revisión final Plan de Desarrollo Comunal, Ediles y Asociación de Juntas de Acción Comunal	Llevada a cabo con el Quórum Decisorio



## 1.2. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

La Junta Administradora Local Comuna Cuatro "Francisco de Paula Santander, expidió durante la vigencia 2021 nueve (09) actos administrativos en los que se consolidan decisiones de tipo administrativo y organización dentro de la Corporación.

#### 1.3. ATENCIÓN COMUNITARIA

Durante el periodo 2021 la Junta Administradora Local realizó atención, asesoría y proyección de documentos a cerca de <u>116</u> usuarios; quienes dentro de sus necesidades solicitaron realizar Derechos de Petición, Acciones de Tutela, Desacatos, expedición de certificados de vecindad, antecedentes; solicitudes hacia entidades territoriales y de orden nacional, declaraciones juramentadas y otros que le permiten a la comunidad vulnerable de la Comuna Cuatro mejorar su calidad de vida a través de un acercamiento con el Estado utilizando los servicios administrativos de la Junta Administradora Local.

F	echa	3	Nombre Solicitante	Cargo/Entidad	Actividad Realizada		Serv	ricio		Firma
D	М	Α		0		E	В	K	IAI	
09	9	20	Greapino Garcio	Comonidad	Expedicion Bisben.	X			8	gano -
14	09	20	Edgar Lengifo	Comunidad	Expedición Certificados	×				Ham
17	09	20:	Fernando Rados M	Comounded	Expediciá Jisben.	X			7	Emando Rados
23	B	20	Hortha Ceellib Kamires	Comunidad.	Derers Cabildo A. May	QΛ			4	Hortha Cee'la Laurer
29	Q	20	ANGIEL VAVEOS	Comunidad.	Certificado de Vencindad	X			(	all a
05	10	20	Esteban lotero	Comunidad.	Consolta Sisben	X			4	Stopper Loteral
04	10	20	Patricio Perdomo	Alcoldio	Critado JAC y JAC	X			1	will knop
13	10	20	Cristian Condato	Alcaldia.	Cistado JAC 4 JAC	×				Unstran Comparo
16	10	20	1 2 1	Comunidad	Consulto Sisben.	X				Holee
19	10	20	Freddy H. James	Comundad	Detectio Petición	X				FROM AS
			Calle 3:		ro de Desarrollo Comunitario Comuna 4 Santander Teléfono 7440021 E-mail: <u>comuno 4</u> Armenia, Quindio	fps@	hotn			MARICIPION MARICIPIONE



## 2. DERECHOS DE PETICIÓN, SOLICITUDES, GESTIÓN

#### **2.1. PRESIDENCIA 2020**

SOLICITUD, NECESIDAD Y/O PETICIÓN	NECESIDAD S	OLUCIONADA
SOLICITOD, NECESIDAD 170 FETICION	SI	NO
Solicitud intervención invasión de predios: Caseta Comunal barrio Santa Fe, Carrera 18 con calle 31a, y carrera 17 No 17-57.		X
CONCEPTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS		
Solicitud información Censo poblacional Comuna Cuatro		X
Solicitud información rubro Congreso Nacional de ediles	Х	
Solicitud intervención invasión de predios: Caseta Comunal Barrio El Prado		X



Presentación a la Gobernación del Quindío de las necesidades de la Comuna Cuatro: 1. Instalación de semáforo en la carrera 18 con calle 30 por el eminente riesgo de accidentalidad en el cruce de peatones.

- 2. Acompañamiento jurídico por la invasión indiscriminada de predios públicos de la Comuna, más aun cuando se realizan en zonas de alto riesgo
- 3. Acompañamiento jurídico para la recuperación de la caseta comunal del barrio Santa fé que se encuentra invadida por particulares
- 4. Adecuación de gimnasios al aire libre, escenarios deportivos y parques infantiles de la Comuna Cuatro
- 5. Realización de campañas de sensibilización sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos en los barrios de la Comuna.
- 6. Solicitar a usted señor Gobernador, que dentro de las gestiones que se realicen en el alto gobierno o congreso de la república sea la de revivir el proyecto de ley 54 "Por medio de la cual se le reconocía pago de honorarios a los ediles" el cual fue aprobado en cámara y senado pero que fuese negado por el presidente de la república de dicho periodo; señor Juan Manual Santos.

X

#### CONCEPTO SOBRE PARTIDAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2021

Solicitud adecuación CDC por daños en temporada de invierno



X





## 2.2. SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

SOLICITUD, NECESIDAD Y/O PETICIÓN	NECESIDAD SOLUCIONADA		
	SI	NO	
Retiro poste calle 32a No 22-27 Barrio Secreta Baja	x		
Retiro cable suspendido desde poste Barrio Popular	X		
Instalación container carrera 16 con calle 33		Х	
Intervención de basureros barrio Santa fé		Х	

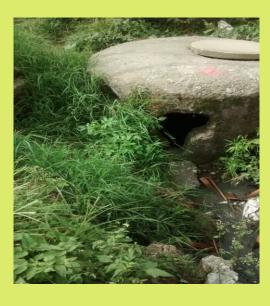


Realización de Brigada de sensibilización sobre el manejo adecuado de basuras e instalación de aviso de prohibición en el sector de la carrera 23 con calle 30



Poda o tala de árbol barrio Cincuentenario (Carrera 20 frente al predio No 29-43)

Intervención áreas contiguas a cancha del barrio Miraflores Alto



X

X



Intervención áreas contiguas a cancha del barrio Miraflores Alto







Intervención carrera 23 No 30-31 Barrio Popular por manejo inadecuado de residuos solidos		х
Adecuación o retiro poste Barrio Popular Calle 31 con carrera 23	x	
Intervención poda o tala calle 32 No 23-31 Barrio Popular		
30		X
Intervención red de alcantarillado carrera 31a No 27-25 Barrio Porvenir	X	
Intervención sector carrera 19a con carrera 27 Estación del Ferrocarril		
	X	



Intervención sector carrera 19a con carrera 27 Estación del Ferrocarril







Adecuación tapa de red de alcantarillado carrera 23 No 30-31		
Intervención red de alcantarillado carrera 19ª con calle 27		X
		X
Limpieza y poda lote calle 31 No 21-57 Barrio Popular	Х	^
Limpieza alcantarillado Barrio Santa fe	7.	Х



Intervención para recolección de maleza y poda en la carrera 18		
con carrera 26	X	
Instalación avisos de prohibición en la carrera 20 No 30a - 03 y		
carrera 20 con calle 32 esquina	X	

#### 2.3. SECTOR INFRAESTRUCTURA

Adecuación gimnasio al aire libre Barrio Santander  Adecuación canchas deportivas Barrio Obrero  Adecuación vía barrio Porvenir carrera 31ª No 27-25		
Adecuación gimnasio al aire libre Barrio Santander  Adecuación canchas deportivas Barrio Obrero	NECESIDAD SO	LUCIONADA
Adecuación canchas deportivas Barrio Obrero	SI	NO
		X
Adecuación vía barrio Porvenir carrera 31ª No 27-25		Х
		X



Construcción anden y pavimentación huecos carrera 19a con carrera 22 esquina	x Falta construcción de andenes	
Intervención áreas contiguas a cancha del barrio Miraflores Alto; construcción anden y vías alrededor cancha.		X
Intervención vía de la carrera 31a No 27-25 y carrera 24 con calle 30		X



Intervención para construcción de anden en la carrera 18 con carrera 26	X
Adecuación cancha Barrio Santa Fé	Х
Adecuación calle 35 entre carreras 23 y 24	Х
Construcción reductor de velocidad calle 33 No 26-33	
	X



## 2.4. BIENES Y SUMINISTROS

COLICITUD NECECIDAD V/O DETICIÓN	NECESIDAD SOLUCIONADA	
SOLICITUD, NECESIDAD Y/O PETICIÓN	SI	NO
Inspección e investigación por invasión de predios Carrera 18 con calle 32		X
Denuncia sobre invasión de predios carrera 17 con calle 33 barrio Santa Fé.		X
Intervención invasión de predios: Caseta Comunal barrio Santa Fe, Carrera 18 con calle 31a, y carrera 17 No 17-57		Х
Solicitud intervención invasión de predios: Caseta Comunal Barrio El Prado		X
Solicitud intervención URGENTE construcción indiscriminada de cambuches carrera 17a No 32-42a		X
Solicitud intervención carrera 24 con calle 30 por invasión		X



Solicitud intervención carrera 24 con calle 30 por invasión





#### **2.5. OTROS**

2.5. UIRUS		
SOLICITUD, NECESIDAD Y/O PETICIÓN	NECESIDAD SOLUCIONADA	
	SI	NO
Fumigación Barrio Santa Fé		Х
Intervención construcción ilegal carrera 17 No 17-57 y carrera 17 No 32-42		X
Intervención URGENTE construcción indiscriminada de cambuches carrera 17a No 32-42a		X
Denuncia sobre invasión de predios carrera 17 con calle 33		X
Intervención invasión de predios: Caseta Comunal barrio Santa Fe, Carrera 18 con calle 31a, y carrera 17 No 17-57		Х
Poda o tala de árbol barrio Cincuentenario (Carrera 20 frente al predio No 29-43)	X	
Intervención áreas contiguas a cancha del barrio Miraflores Alto		X
Intervención carrera 17 con calle 33 Barrio Santa fé por criadero de cerdos		Х
Intervención URGENTE construcción indiscriminada de cambuches carrera 17a No 32-42a		X
Jornada de vacunación caninos y felinos Comuna Cuatro		X
Intervención construcción ilegal carrera 17 No 32-42		Х



# BALANCE GENERAL DE SOLICITUDES, PETICIONES DE EDILES JAL

De las peticiones elevadas a la administración municipal, departamental y otras, FUERON RESUELTAS POSITIVAMENTE en su totalidad TAN SOLO EL 25% de las mismas siendo un balance con resultados desfavorables pese al arduo trabajo de los Ediles a favor del beneficio social comunitario, pues la falta de voluntad de las entidades municipales y departamentales han impedido aportar soluciones a las necesidades sentidas de la población de Comuna 4.





#### PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Plan de Desarrollo Comunal entendido como instrumento de planificación que orienta las acciones de los diferentes actores del territorio durante un periodo de gobierno y en el cual se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, fue desarrollado en conjunto con la Junta Administradora Local Comuna 4 "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", ASOCOMUNAL, Asociaciones, comunidad organizada y toda la población en general que deseara participar del proceso; que en su mayoría se realizó de manera virtual por la emergencia social vivida hasta el momento por la presencia del virus COVID 19.

#### PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

El día 27 de octubre de 2020, el Departamento Administrativo de Planeación convoca ediles electos periodo 2020 -2023 a participar de una reunión con el fin de socializar el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Armenia es Pá todos"; allí mismo se expone la necesidad de construir el Plan de Desarrollo Comunal pese a la coyuntural situación pandémica vivida durante el 2020.

Posterior al hecho, los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna Cuatro "Francisco de Paula Santander" se reúnen al interior de la Corporación para depurar la matriz de necesidades 2016-2019 y asi contar con un documento base para la construcción del Plan de Desarrollo Comunal 2020-2023.

Con la matriz de necesidades actualizada; los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 4 "Francisco de Paula Santander" se reúnen con el presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la misma jurisdicción; para exponer cada uno de los perfiles proyectados y depurados con anterioridad para que según su criterio y liderazgo dentro de la Asociación de Juntas de Acción Comunal sea alimentado con otras necesidades que a su criterio deban también ser incluidas.

Igualmente y a través de medios digitales se brinda participación a la comunidad, para que desde el perfil de **Facebook** puedan conocer estas matrices de necesidades actualizadas y puedan también ser enviados sus aportes al correo electrónico **comuna4fps@hotmail.com** para alimentar la actual 2020-2023.

Al tiempo; la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Comuna 4 "Francisco de Paula Santander" se reunían en mesas de trabajo alternadas para revisar, evaluar y alimentar si era el caso la matriz de necesidades establecida con anterioridad por los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 4, también, brindaron calificación y priorización de las obras a través de una metodología participativa diseñada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



Finalmente, el 11 de diciembre de 2020 los actores, Ediles de la Junta Administradora Local Comuna Cuatro "Francisco de Paula Santander"; la presidencia y secretaría de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Comuna 4 se reúnen para revisar y brindar visto bueno a la labor llevada a cabo desde las JAC en la alimentación, calificación y priorización de las obras de la matriz de necesidades y evalúan las aportadas por los demás actores representativos de la Comuna para ser vinculadas dentro del proceso. Aquí; en ésta misma sesión se brinda la aprobación final del documento; el cual ya pasa a ser enviado al Departamento Administrativo de Planeación para los trámites siguientes del Plan.







El documento final de Plan de Desarrollo Comunal prevé a entregarse a los representantes del CODELPA el miércoles 03 de marzo de 2021 durante sesión programa por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



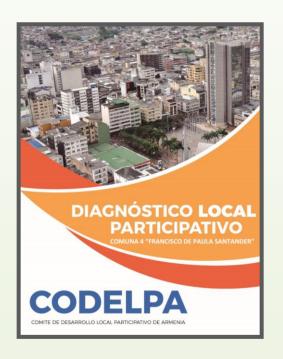
Centro de Desarrollo Comunal: Calle 36 No 26-03 esquina Barrio Santander E mail: <u>comuna4fps@hotmail.com</u> Armenia, Quindío



#### **CODELPA**

El Comité De Desarrollo Local Participativo; órgano dinamizador de la Planeación participativa en el ámbito de gestión de las áreas de intervención de la planificación comunitaria de la que trata el Acuerdo 001 del 14 de febrero de 2011; tiene como integrante de la Junta Administradora Local Comuna Cuatro "Francisco de Paula Santander" al señor Edil **BRYAN STIVEN HURTADO**JIMENEZ; quien participa de las sesiones programadas por el Departamento Administrativo de Planeación y en las cuales se tratan entre otros temas los siguientes:

1. Construcción del diagnóstico participativo de la ciudad de Armenia.



#### Disponible en:

http://planeacionarmenia.gov.co/comuna-4/

- 2. Evaluar la gestión y avance de los planes comunales.
- 3. Orientar y acompañar el proceso de presupuesto participativo en cada vigencia.
- 4. Promover el acompañamiento y capacitación a los actores comunitarios durante las fases de diagnóstico, formulación, ejecución y seguimiento de los planes comunales.



#### CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Entendido como instancia territorial de planeación de carácter consultivo creada por mandato de la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 340, y las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997; el Consejo Territorial de Planeación del municipio de Armenia Quindío representa a la sociedad civil dentro de un espacio de diálogo social y participación ciudadana en la formulación de políticas públicas a través de los planes de desarrollo, durante su proceso de elaboración, aprobación, ajuste y en su seguimiento y evaluación".

Respecto a dicha instancia territorial; las Juntas Administradoras Locales de Armenia Quindío, cuentan con la representación del Edil JEFERSON STIVEN PERDOMO de la JAL Comuna Cuatro "Francisco de Paula Santander" quien participa activamente en el Consejo tratando temas como:

• Seguimiento y concepto acerca de la resolución de necesidades expuestas en los Planes de Desarrollo Comunal.



